

gado de lo social, seguido a instancias de don Sergio Darío Castro Torres, contra don Rafael Marras Fernández, "CID Escuela de Elevación Toledo S. XXI, Sociedad Limitada", "Alfa Montajes, Sociedad Limitada", y "Konzi, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado resolución en fecha 22 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 14 de octubre de 2010, a las diez y diez horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Konzi, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.430/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.668 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Cuenca Venegas, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Mutua Universal Mugenat" y "FCC Logística, Sociedad Anónima Unipersonal", sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 22 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 9 de abril de 2010, a las diez y veinticinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de Madrid, debiendo citarse a las partes, con entre-

ga a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se admite y declara pertinente a la prueba de confesión judicial del representante legal de la empresa demandada, a cuyo fin cítesele de comparecencia en el acto del juicio, para que confiese con los apercibimientos que establece el artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "FCC Logística, Sociedad Anónima Unipersonal", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.434/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 739 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Pilar Gómez Moya, contra la empresa "Tapizados Sart, Comunidad de Bienes", sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución en fecha 24 de junio de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón, y dese traslado del mismo mediante copia a la parte contraria.

Se tiene por ampliada la demanda contra "Tapizados Sart, Comunidad de Bienes", en la persona de sus comuneros don José Antonio Ruiz Lozano y don Rafael Ruiz Lozano, y, en consecuencia, cítese a las partes, en única convocatoria, para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, señalándose para tales actos la audiencia del día 24 de septiembre de 2010, a las diez treinta y cinco horas de su mañana, en la Sala de vistas de este Juzgado, sito en Madrid, calle Hernani, número 59, cuarta planta.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a "Tapizados Sart, Comunidad de Bienes", en los comuneros don José Antonio Ruiz Lozano y don Rafael Ruiz Lozano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.604/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Juan Hidalgo Zambrano, contra "MMF Gervál Construtel, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 369 de 2009, se ha acordado citar a "MMF Gervál Construtel, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 2009, a las nueve y treinta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "MMF Gervál Construtel, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.284/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario de lo social del número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María Angeles Plaza López, contra "Gavekarci, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 577 de 2009, se ha acordado citar a "Gavekarci, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de octubre de 2009, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de

que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Gavekarcí, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/29.440/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Rubén García Trapote, contra "Grupo Astunosa, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.346 de 2008, se ha acordado citar a "Grupo Astunosa, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de septiembre de 2009, a la nueve y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Grupo Astunosa, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.126/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, secretario del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Gutiérrez Fernández, contra "Astunosa Servicios Inmobiliarios, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número

1.174 de 2008, se ha acordado citar a "Promociones Val del Eo, Sociedad Limitada", "Viajes Promochina Express, Sociedad Limitada", y don Miguel Espinosa Camacho, quien debe comparecer como administrador y/o apoderado de "Grupo Astunosa, Sociedad Limitada", "Camacho Patrimonial, Sociedad Limitada", "Proyectos Eco Pack, Sociedad Limitada", "Astunosa Medioambiente y Nuevas Tecnologías, Sociedad Limitada", "Toledo Verde, Sociedad Limitada", "Astunosa Mantenimiento, Sociedad Limitada", "Astunosa Gestión y Servicios, Sociedad Limitada", "Astukón, Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada", y "Astunosa Investment, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de septiembre de 2009, a la diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 19, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a las mencionadas anteriormente, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.125/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Daniel Lorenzo Fernández, contra "Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.356 de 2009, se ha acordado citar a "Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de octubre de 2009, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los es-

trados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Cucú Nene Escuelas Infantiles, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.462/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Concepción García Sanz, contra don Antonio Carrillo Suárez, don Juan Vicente Santos Bonnet, don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y "Grupo Sethome, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.210 de 2009, se ha acordado citar a don Antonio Carrillo Suárez, don Juan Vicente Santos Bonnet, don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y "Grupo Sethome, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 3 de noviembre de 2009, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio Carrillo Suárez, don Juan Vicente Santos Bonnet, don Claudio Alberto Swiec Tenenbaum y "Grupo Sethome, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.481/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Pilar Ruiz Rodríguez, contra "Ningirsu, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 1.049